

# Impulso a las OIA de porcino blanco y alimentación animal

**D**urante el pasado mes de septiembre se ha cerrado la creación y aprobación de dos organizaciones interprofesionales agroalimentarias (OIA) de importante calado para el sector ganadero español.

De una parte, la OIA del porcino de capa blanca, Interporc y, de otra, la OIA de la alimentación animal, Interl, tras numerosas negociaciones e intentos de llegar a acuerdos que no han culminado hasta el mes pasado.

Durante el mes de julio pasado se llegó ya prácticamente a los acuerdos, tanto de la rama de la producción y comercialización del porcino vivo, como de la industria cárnica, para constituir la OIA del porcino de capa blanca, Interporc.

Tras dos años de reuniones y negociaciones periódicas, se acordaron los porcentajes de participación en esta OIA. Por la rama de la producción y comercialización del porcino vivo estarán las organizaciones agrarias ASAJA (11%), COAG (11%) y UPA (11%), las cooperativas, CCAE (13%), la sectorial Anprogapor, con el 49%, y la sectorial del transporte y comercio de porcino, Ancoporc (5%).

Por parte de la rama de la industria del porcino se reparten los porcentajes de participación entre las entidades AICE (24%), FECIC (24%), Asocarne (24%), Aprosa (12%), Anafric (12%) y CCAE (4%).

Esta OIA se constituye como marco de encuentro entre productores, sectores del comercio, mataderos e industria cárnica y sus objetivos serán aquellos que favorezcan tanto al sector porcino de capa blanca en todas sus fases o eslabones. En concreto, la inversión en inversión y desarrollo (I+D); la realización de estudios (uno de los primeros será el relativo a la prevalencia de salmonella en todos los eslabones de la cadena productiva del porcino de capa blanca), informes, encuestas... etcétera; el fomento del comercio exterior; la puesta en marcha de campañas de promoción de las bondades de la carne de cerdo para incrementar el consumo, etcétera.

Para realizar estas actuaciones, Interporc necesitará recursos económicos, que se obtendrán a través de una tasa o derrama económica, recogida en una "extensión de norma" que, una vez aprobada y publicada en el BOE, será de carácter general y de aplicación obligatoria para el conjunto del sector, según decida la OIA.

En cuanto a la OIA de la alimentación animal, Interl, quedó constituida ya el 24 de noviembre de 2003, pero no ha sido hasta finales de septiembre

de este año en la que se la ha vuelto a dar un nuevo impulso.

## Al margen COAG y UPA

Interl contará en la rama de la producción de alimentos para animales con las organizaciones AEFA (forraje deshidratado), con AFOEX (pipas y tortas de girasol), Anagrasa (grasas animales), y ANES (soja), con el 7,5% de representatividad, respectivamente, cooperativas (CCAÉ), que ostentarán el 35% y ASAJA, con otro 35%.

Quedan al margen, por ahora, en la rama de la producción, las organizaciones agrarias COAG y UPA, al no estar de acuerdo ni con los objetivos planteados (defensa del uso de variedades transgénicas y de las grasas animales en la elaboración de los piensos), ni con la posible participación de algunas asociaciones empresariales.

En la rama transformadora, estarán la patronal de la alimentación animal y de los piensos, CEFAC, con un 60% del total, y las cooperativas (CCAÉ), con el otro 40% restante. La Junta Directiva contará con 16 vocales, dos por cada una de las ocho organizaciones presentes, mientras que la Asamblea General estará conformada por 32, con 4 por cada organización integrante de esta OIA.

En los tres primeros años de funcionamiento, Interl se acogerá a las ayudas públicas previstas para asociaciones interprofesionales, que servirán en parte como apoyo económico a los gastos previos al reconocimiento, al funcionamiento general de la OIA, a las campañas de promoción y a los estudios técnicos para cumplir los objetivos, como son la adecuación de la oferta de piensos y alimentos para animales a la demanda; promover programas de I+D; actuaciones de información y formación; actividades de promoción de los piensos animales; defensa del medio ambiente; vigilancia de la transparencia de los mercados; elaboración de contratos homologados de compraventa del producto; formación e información de los miembros de la OIA, etcétera.

Desde Interl se señala que para el caso de que miembros de algún subsector implicado en la alimentación animal se quieran beneficiar de la actividad de la misma, sin formar parte de esta OIA, ni colaborar en ningún sentido, se prevé la aprobación de algún tipo de mecanismo eficaz de recaudación de las cuotas para cuando proceda la extensión de norma de los acuerdos alcanzados en esta interprofesional. ● **A. López. Redacción.**